

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00279-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

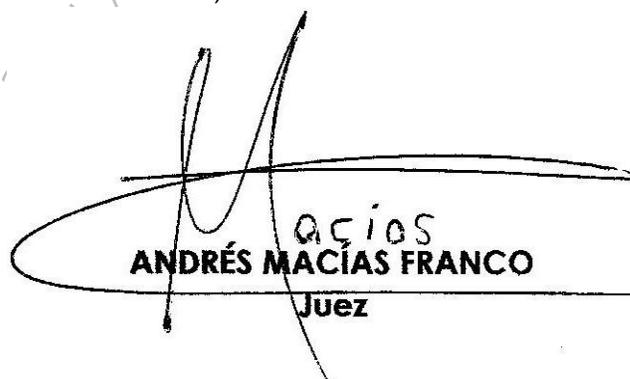
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).
2. **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaría conforme con la condena impuesta en primera instancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.
3. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a la doctora **TILCIA ROSA VERGEL LAFAURIE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 53.069.774 y T. P. No. 191.018 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada del demandado **VERTICAL DE AVIACIÓN S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, conforme con el poder visto a folio 35 del archivo 52.
4. Una vez se del trámite que corresponde a la liquidación y aprobación de costas se resolverá lo pertinente frente a la solicitud de compensación como ejecutivo, allegada por la actora, vista en archivo 53 del trámite digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez